



ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y SPBL AÑO 2021

PARA: Agentes de Aduanas
Agentes de Carga Internacional
Agentes Marítimos
Empresas de Transporte
Exportadores
Importadores
Operadores de Transporte Multimodal
Operadores Portuarios

Fecha: 02 de febrero de 2021

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A invita a clientes, usuarios y comunidad portuaria en general, a actualizar su documentación, **entre el 05 de abril y 22 de mayo de 2021** (Ver cronograma anexo), ingresando a www.sprbun.com, botón +, opción Portal Autogestión, durante este proceso deberán adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en 2021, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Original.
2. Oficio original firmado por el representante legal, gerente o administrador, en el cual se identifiquen las personas que actualmente estén vinculadas laboralmente en la empresa y que interactúan con la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura y SPBL, relacionando número del documento de identificación, nombre completo, apellidos, y cargo que desempeña.
3. Poder amplio y suficiente firmado por el representante legal y debidamente autenticado. disponible en la página Web www.sprbun.com. Link (+), Instructivos.
4. RUT con fecha de expedición no mayor a tres meses.
5. Estados financieros o declaración de renta del último año.
6. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
7. Constancia firmada por el representante legal, de cumplimiento con la circular externa DIAN No. 170 expedida el 10 de Octubre de 2002.



Agencia Nacional de
Infraestructura





Nota No. 1:

Como consecuencia de la emergencia sanitaria mundial por COVID 19, las actualizaciones de documentos deben realizarse por intermedio de nuestro portal de autogestión, finalizada la contingencia, le estaremos informando para realizar la entrega de los documentos originales y poder debidamente firmado y autenticado por el representante legal.

Nota No. 2:

Es responsabilidad de cada cliente y/o usuario el suministro oportuno de los documentos actualizados y vigentes, además de certificaciones, resoluciones o pólizas que le apliquen.

Consideraciones especiales:

- Debido a la contingencia por COVID 19, los documentos autenticados no se deben presentar físicamente, “ver nota No.1”.
- Si el poder amplio y suficiente autenticado, corresponde a la agencia de aduana vigente, no será necesario volver a autenticar el documento, siempre y cuando no exista cambio de representante legal y/o razón social.

CRONOGRAMA PARA ACTUALIZACION

SEMANA	ABRIL	ULTIMO # DEL N.I.T
1	05 al 10	1,2 y 3
2	12 al 17	4,5 y 6
3	19 al 24	7,8 y 9
4	26 al 30	0,1 y 2

SEMANA	MAYO	ULTIMO # DEL N.I.T
5	03 al 08	3,4 y 5
6	10 al 15	6,7 y 8
7	18 al 22	9 y 0

Una vez actualizados los documentos en el transcurso de 48 horas recibirá la aprobación de estos o comentarios respecto de su solicitud.

Agradecemos su comprensión y gestión frente a este proceso, que seguramente redundará en beneficios para todos.

Cordialmente,

LILIANA FERNANDA PEREZ TEATIN
Directora de Servicio al Cliente



Agencia Nacional de
Infraestructura

